



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

169/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, realice las gestiones necesarias ante los organismos nacionales y provinciales correspondientes, para que la Línea Telefónica 144, que el Gobierno nacional asignó como línea gratuita para atender a las víctimas de violencia de género, tenga plena aplicación en nuestra ciudad y sea un elemento más de contención, información y brinde asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

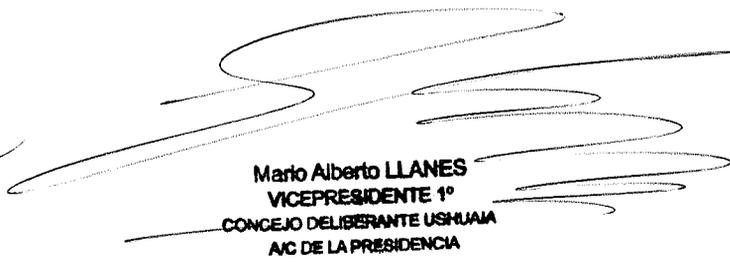
RESOLUCIÓN Nº 046 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

mi



C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
AJC DE LA PRESIDENCIA